Proceso No. 11001-31-10-019-2020-00227-00

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de julio de dos mil veinte.

1. ADMITIR la demanda verbal de IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderado judicial por ASTRID KAROLINA CARVAJAL PACHECO en representación del niño CAMILO ANDRES MURGAS CARVAJAL, en contra de CAMILO ANDRES MURGAS BENAVIDES (en impugnación) y MAURICIO DIAZ CELIS (en investigación).

2. NOTIFICAR a los demandados. De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal de veinte (20) días. Para cumplimiento de lo anterior, dese aplicación a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

3. CORRER traslado en forma conjunta con la notificación del auto admisorio de la demanda, del dictamen emitido por el INSTITUTO DE GENÉTICA – GRUPO DE GENÉTICA DE POBLACIONES E IDENTIFACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, visible a folios 5 a 6, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 228 del C.G.P., para los fines de que trata la norma en cita.

4. NOTIFICAR a la agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscritas a este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del C.G.P. y 82 del C.I.A.

5. RECONOCER personería jurídica al abogado GABRIEL CAMILO FRAIJA MASSY, para actuar como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 71 el 28 Julio 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd42b08b529a58ecf288a67fe7cb8b67c8fcbc813d7b146519f6f52f15a3522e

Documento generado en 27/07/2020 01:35:43 p.m.